

Convocatoria Intramural para el Fomento de Proyectos de Investigación entre Investigadores de Atención Primaria y Cuidados de Enfermería

Reunida la Comisión Evaluadora del Comité Científico Interno del ISPA, se valoraron los proyectos presentados y se puntuaron los méritos de las candidaturas presentadas que reunían las condiciones establecidas de acuerdo con el baremo publicado con la convocatoria.

En virtud de ello, se aprobó la concesión de uno de los Proyectos de investigación, por un importe total de 2.500 €, al presentado por el Dr. Alberto Lana Pérez sobre “Contribuciones de los/as estudiantes de Enfermería a los entornos clínicos de prácticas en Atención Primaria”, que obtuvo la siguiente puntuación:

Méritos curriculares: 33 puntos

Calidad y viabilidad proyecto: 50 puntos

TOTAL: 83 puntos

El proyecto restante se declaró vacante por las razones que se exponen a continuación.

El grupo de trabajo sobre Cuidados en salud mental había presentado dos proyectos encabezados por Dña. Sylvia Díaz Fernández y D. Juan José Fernández Miranda, pero recientemente se han integrado en el Grupo consolidado de Psiquiatría, por lo que no cumplirían las condiciones de la convocatoria en cuanto a los destinatarios de las ayudas. Por otra parte, no son proyectos de Atención Primaria ni de Cuidados (Enfermería) aunque estén planteados por profesionales que ejercen en centros de Salud Mental extrahospitalarios. Se trata de proyectos de psiquiatría de urgencias u hospitalaria, cuyo desarrollo no es en Atención Primaria.

Finalmente, en el proyecto presentado por la Dra. Isabel Mora Gandarillas el equipo parece tener una composición artificial, ya que integra numerosas personas no adscritas al ISPA junto con otras que son integrantes de grupos consolidados. Además, la cantidad presupuestada, más de 10 veces la cantidad disponible para ello, hace imposible su viabilidad. Por el grado de elaboración y CV de sus integrantes el proyecto ya puede competir a un FIS.

A partir de la fecha de publicación de esta resolución, se abre un plazo de 5 días naturales para la presentación de posibles reclamaciones.

Oviedo, 25 de junio de 2019